

Daniela Rodriguez

Semana 22

- Alcoholes de 88° de alcohol pagan por litro el impuesto Fiscal equivalente 8.5%.
- Aguardientes naturales de 40° a 45° de alcohol pagan 0.25 por cada botella
- La cerveza con mas de 7° pagaran el impuesto de 0.04

PRIMER GRUPO

Expendido Tipo A

Almacenes, Abarroterías, importadores
primera cuota Q150.

Expendido Tipo B

Almacenes, Abarroterías
Segunda cuota Q50.

Segundo Grupo

Semana 22

Clase I

Cantina, bares, cafés de primera,
cuota mensual Q100.00

Clase II

Cantina de segunda categoría cuota
Q40.00 mensuales

Clase III

Cantina de tercera categoría cuota
Q10.00 mensuales

Clase IV

Hoteles, Restaurantes primera categoría
cuota mensual Q200.00

Clase V

Hoteles, restaurante segunda categoría
al mes Q40.00

Daniela Rodriguez

Daniela Rodriguez

Semana 22

Clase VI

Clubes nocturnos, hoteles, cantinas
y restaurantes cuyos establecimientos
están en área Urbana de la capital,
cuota Q.250.00 al mes.